



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/11/2021 10:01:45-0500

Resolución Ministerial

Nº 0949-2021-IN

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 754-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001526-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1887-2021-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEP-BAJAS-B.65, del 13 de octubre de 2021, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER) y a la Consulta en Línea RENIEC, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSÉ ALFONSO FALCONÍ HERNÁNDEZ registra como fecha de nacimiento el 22 de octubre de 1967, y como fecha en la que alcanzará el límite de edad en el grado que ostenta, el 22 de octubre de 2021; por lo que resulta viable tramitar el pase a la situación policial de retiro del citado Oficial Superior;

Que, mediante el Oficio de vistos del 15 de octubre de 2021, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSÉ ALFONSO FALCONÍ HERNÁNDEZ, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, al cumplir los cincuenta y cuatro (54) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSÉ ALFONSO FALCONÍ HERNÁNDEZ nació el 22 de octubre de 1967 y cumplió 54 años de edad el 22 de octubre de 2021;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutorio respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSÉ ALFONSO FALCONÍ HERNÁNDEZ, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/11/2021 17:30:01-0500

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, del indicado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSÉ ALFONSO FALCONÍ HERNÁNDEZ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Day 1º B°
Fecha: 10/11/2021 17:30:10-0500